ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES DESAM-CESFAM

RECIBIDO
22 JUL 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5704
LA LIGUA, 18 JUL 2024

VISTOS:

1.- La facultad contenida en Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2.-La resolución N°7 y 8, del 2019. De la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio 2021.
4.- Ley de Chile Compra 19.886 y su Reglamento.
5.- Decreto Decreto Alcaldía N°2.987 del 11/04/2024, que nombra la suplencia de la Unidad de Dirección de Control a doña Teresa Aranda Pinilla.
6.-Decreto Alcaldía N° 9.861 del 15 de diciembre del 2023, que aprueba presupuesto del área de Salud Municipal para el año 202.
7.- Se adjunta Memo N° 72 del 18/07/24, de la Encargada Mejoramiento de Infraestructura 2024.

CONSIDERANDO

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud necesita compra de un Totem de Autoatención para el Centro de Salud Familiar Raúl Sánchez Bañados de la Comuna La Ligua.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública de **"Compra de Totem de Autoatención para los usuarios del Cesfam Raúl Sánchez Bañados de la Comuna La Ligua, Programa Mejoramiento de Infraestructura 2024".**

2.- Publíquese en el portal Chilecompra las bases administrativas y requerimientos Técnicos para la Compra de un TOMEM DE AUTOATENCION, según lo norma la Ley de Chilecompra y su Reglamento.

3.- Desígnese comisión evaluadora a los siguientes cargos o sus subrogantes:

- DIRECTORA DESAM.
- REFERENTE DE PROYECTOS
- SUB DIRECCION DESAM.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- DESAM
- Adquisiciones
- Archivo
- **PPV/MIIG/VAC/yss.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
18 JUL 2024
ADQUISICIONES DESAM

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO N°: 72/2024
MAT : COMPRA DE TOTEM PARA CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS

La Ligua, 18 de Julio de 2024

De: Srta. Paula Espinoza
Encargada UAPO
CESFAM La Ligua.

A: Sra. Yanina Serey.
Encargada de adquisiciones.

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted la gestión de licitación pública para LA **ADQUISICIÓN DE UN TÓTEM DE AUTOSERVICIO PARA EL CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS.**

Imputar gasto al convenio de PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2024.

Total disponible para la compra $8.000.000 IVA incluido.

Agregar a la cuenta 2905001.

PAULA ESPINOZA F.
Tecnólogo Médico
Enfermedades

TMO. Paula Espinoza Fernández
Encargada Programas resolutividad La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DESAM LA LIGUA

AS Leslie Salazar Peña
Subdirección administrativa DESAM La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPTO. DE SALUD

Catalina Correa Seldes
Encargada de finanzas

Distribución: Oficina de Finanzas DESAM La Ligua
: Oficina adquisiciones DESAM La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ECONOMICAS

"ADQUISICIÓN DE TOTEM DE AUTOATENCIÓN PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS, LA LIGUA"

GENERALIDADES:

Artículo 1. Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua, Departamento de Salud Municipal en su calidad de Unidad Técnica para la Adquisición de TÓTEM DE AUTOATENCIÓN PARA CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Artículo 2. Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a PROPUESTA PÚBLICA para la Adquisición de los siguientes servicios:

- TÓTEM DE AUTOATENCIÓN, INTEGRADO CON SISTEMA DE FICHA CLÍNICA ELECTRÓNICA AVIS, PARA EL CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS. Monto total disponible para la compra $8.000.000 IVA incluido.

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Artículo 3. La adquisición a que se refieren las presentes Bases Administrativas serán sin reajustes, ni aumentos ni variaciones económicas por ningún concepto y deberán incluir todo lo solicitado en las presentes bases.

Los servicios mencionados, deben certificar entrega e instalación del servicio ofertado, debidamente aprobadas por el Departamento de Salud Municipal, Unidad Técnica de esta licitación.

El no cumplimiento de este artículo por parte del prestador, le obliga a pagar una multa del 5% del monto total del programa y a la anulación de su contrato de trabajo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

Artículo 4. La Adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley Nº 19.886, Chile compra y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas Económicas
- Convenio de Programa de Imágenes Diagnósticas en APS entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, que rige bajo resolución correlativo 2733/ 26.03.2024.
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 5. La Propuesta está definida por Decreto, en la cual se indica el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través del "Portal Chile Compras".**

Publicación	**:**	**"Portal Chile Compras"**
Preguntas	**:**	**Según lo indicado en el Portal Chile Compras**
Respuestas	**:**	**Según lo indicado en el Portal Chile Compras Apertura**
Propuesta	**:**	**Según lo indicado en el Portal Chile Compras**

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 6. De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en ésta adquisición las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal **www.Chilecompra.cl**.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Artículo 7. La propuesta y/o ofertas se presentarán por el **"PORTAL CHILE COMPRA",** donde el oferente deberá ingresar **obligatoriamente** el Formulario de la Oferta Económica. Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

FORMULARIOS A PRESENTAR:

a.- Formulario de **Identificación del Oferente según Portal Chile compra.**

b.- En la **Propuesta Técnica** deberá indicar la forma y/o condiciones para satisfacer lo solicitado en las presentas bases y especificaciones técnicas sobre el servicio de compra requerido. El prestador debe incluir la descripción individual de los exámenes que realizarán.

c.- Los proponentes deberán presentar sus cotizaciones en el portal Chile compra

DE LA APERTURA DELA PROPUESTA:

Artículo 8.- Las propuestas se abrirán a través del Portal Chile Compra el día que estipule el Portal, ante una Comisión Técnica designada para tales efectos.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 9.- La Comisión evaluadora, conformada por el Director del Departamento de salud, la Referente de proyectos y Subdirección administrativa, elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros el precio, oferta técnica, garantía y plazo de entrega de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación

PAUTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
OFERTA ECONÓMICA	20%
OFERTA TÉCNICA	40%
GARANTÍA	20%
PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN	20%
TOTAL	**100%**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Oferta Económica: Precio 30%:

$$\frac{O.M}{O.E} * 100 = Valor$$

Donde:

O.M = Oferta Menor Valor
O.E. = Oferta Evaluada

Oferta Técnica 20%:

Características:

- Tótem pedestal.
- Material acero.
- Pantalla touchscreen de mínimo 23".
- Pantalla de alta resolución.
- Memoria Ram 4 GB mínimo.
- Impresora termina de alta velocidad.
- Sistema operativo Windows.
- Salida de sonido.
- Integrado a Ficha clínica AVIS,
- Sistema de voceo.
- Debe incluir software de gestión de filas.
- Soporte remoto y telefónico.
- Configuración de priorización de pacientes.

Instalación:

- Debe incluir traslado e instalación.
- Debe informar de forma clara y detallada requerimientos para la instalación.

Capacitación:

- Debe incluir capacitación en configuración y uso del equipo.

Oferta Técnica	**Puntaje Asignado**
Cumple con la totalidad de características técnicas, incluida instalación capacitación	100
Presenta oferta técnica completa pero no informa instalación y/o capacitación	75
Presenta oferta técnica incompleta	50
No informa/ No es lo solicitado	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Garantía 30%

Garantía	Puntaje Asignado
Igual o mayor a 1 año	100
Entre 6 meses y 11 meses	50
Menor a 6 meses	25
No informa	0

Plazo de Entrega e instalación 20%:

Plazo de entrega e instalación	Puntaje Asignado
Menos de 30 días hábiles	100
Entre 30 y 40 días hábiles	50
Entre 41 y 50 días hábiles	25
Más de 50 días hábiles/ No informa	0

NOTA GENERAL: En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Dirección del Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las bases Administrativas y Especiales de la presente Licitación.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, resultando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en criterio de **OFERTA ECONÓMICA.**

DE LA ADJUDICACIÓN

Artículo 10.- La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, informando a través del Portal "Chile Compra"; teniendo en consideración entre otros el Informe de la Comisión Evaluadora, sin que ello en su conjunto o parcialmente implique una obligación en la asignación de la propuesta en cuestión.

Artículo 11.- La Municipalidad a través del Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho de adjudicar la compra al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con

expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes, según lo indica la ley 19.886 y su Reglamento.

Derecho a desestimar todas las ofertas:

Artículo 12.- Se desestimará también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con la cotización del 100% de los productos.

Moneda de la Oferta:

Artículo 13.- Las ofertas deberán expresarse en pesos, es decir, el monto neto a través del Portal "Chile Compra". Indicando el **VALOR TOTAL** de la oferta.

DE LAS CONDICIONES

Artículo 14.- El prestador del servicio deberá emitir un informe detallado de los procesos de instalación y capacitación del uso del equipo, del cual debe respaldar que el servicio está en condiciones óptimas para su funcionamiento.

Artículo 18.- El oferente deberá tener disponibilidad de servicio técnico para recibir consultas de lunes a sábado, para resolución de posibles inconvenientes que se presenten con el servicio otorgado.